

**CONVENIO DE COOPERACIÓN**

**MINISTERIO PÚBLICO**

**Y**

**FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En Santiago a 29 de junio de 2016, entre el Ministerio Público, representado por el Fiscal Nacional don Jorge Abbott Charme, ambos domiciliados en calle General Mackenna N°1369, comuna de Santiago, y la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, representada por su Rector, don José Antonio Guzmán Cruzat, ambos domiciliados en Avda. Monseñor Álvaro del Portillo N°12.455, comuna de Las Condes, Santiago, se firma el presente Convenio en los siguientes términos:

**PRIMERO:** La Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes imparte el programa de Doctorado en Derecho y diversos programas de magíster y diplomados en áreas jurídicas de interés del Ministerio Público.

**SEGUNDO:** El Ministerio Público manifiesta en este Convenio su disposición a facilitar el ingreso de sus fiscales y funcionarios a los programas impartidos por la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

**TERCERO:** Para el logro de los objetivos del Convenio, la Universidad de los Andes se obliga a cobrar a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público en el programa de doctorado, el monto equivalente al que pagan los alumnos becados por Conicyt en su programa Becas Chile<sup>1</sup>, el que es publicado anualmente en las bases de dicho concurso. La cantidad de cupos anuales de fiscales y funcionarios que puedan acceder a este beneficio estará sujeta a la decisión del Consejo de Doctorado, que se adoptará de acuerdo al nivel de los postulantes y de las necesidades del programa. En los programas de magíster y diplomados se acuerda un descuento del 20% del arancel, sujeto al cumplimiento de los requisitos de ingreso a dichos programas por parte de los postulantes.

---

<sup>1</sup> La beca de doctorado en Conicyt cubre como asignación anual (2016), destinada al pago del arancel y/o matrícula del/de la becario/a, un monto máximo de \$ 2.700.000.- (información página web conycit)-El costo del programa en la Universidad Los Andes es de \$3.721.326.- anual, Para el año 2016 el descuento sería del 72%. El costo total del programa de doctorado (4 años) es de 574,5 UF incluida matrícula, arancel y defensa de tesis.

**CUARTO:** El Ministerio Público se compromete a facilitar a sus fiscales y funcionarios que realicen programas de doctorado, magíster o diplomado en la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, una cantidad equivalente a cuatro horas cronológicas semanales, en el caso de doctorado y magíster y de dos horas cronológicas a la semana, en caso de diplomado. Éstas deben ser ocupadas para asistir a actividades lectivas y no deben ser restituidas, previa autorización por parte del Fiscal Nacional.

**QUINTO:** Por notas de acuerdo de fecha 16 y 17 de junio del 2009, convenidas en el período del primer Fiscal Nacional, don Guillermo Piedrabuena Richard, se acordó entre las partes dar acceso a la Base de Jurisprudencia del Ministerio Público al Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes y la donación de un ejemplar de las publicaciones de la referida Facultad para incorporarlas a la biblioteca de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público. Dichos acuerdos se ratifican y se vuelven parte integrante de este convenio.

**SEXTO:** Este convenio de cooperación no implica colaboración financiera y tampoco establece una relación de exclusividad recíproca por las partes, de manera que cualquiera de ellas podrá establecer convenios similares con instituciones de la misma naturaleza que sus respectivas contrapartes en este convenio.

**SÉPTIMO:** Las partes entienden y declaran irrevocablemente, que la suscripción y la difusión del presente convenio, no implica para el Ministerio Público asumir responsabilidades u obligaciones de ninguna especie, ni a favor de sus fiscales o funcionarios, ni a favor de la Universidad de los Andes. Por lo tanto, cualquier contrato o relación comercial o jurídica que vincule a fiscales o funcionarios del Ministerio Público y dicha Universidad corresponderá exclusivamente a una relación entre dichas partes, no adquiriendo el Ministerio Público obligación alguna en virtud o como consecuencia de ese contrato o relación.

**OCTAVO:** El convenio tendrá la duración de 5 años prorrogables en caso de que ninguna de las partes le ponga término por escrito. El término puede ser de mutuo acuerdo y en caso que sea unilateral, la parte que decide ponerle fin deberá dar aviso a la otra mediante carta certificada enviada al domicilio de la comparecencia, con una anticipación mínima de 30 días respecto de la fecha que se desee poner término al convenio. Con todo, las obligaciones asumidas por la Universidad de los Andes con anterioridad al término del presente convenio, permanecerán vigentes en favor de ellos.

**NOVENO:** Ninguna de las partes puede ceder los derechos de este Convenio, ni parcial ni totalmente.

**DÉCIMO:** Las modificaciones a este Convenio deberán realizarse por escrito y ser suscritas por los intervinientes del mismo.



Las situaciones no previstas en el convenio deberán ser resueltas por las partes a través de sus representantes. Por parte del Ministerio Público lo será la jefa de la Unidad de Capacitación Sra. Marcela Díaz León, y por la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, el Vicedecano Académico, profesor Alfredo Sierra Herreros.

**DÉCIMO PRIMERO:** La personería de don Jorge Abbott Charme consta en el Decreto Supremo N°792 de 26 de octubre de 2015, del Ministerio de Justicia, que lo designó Fiscal Nacional, publicado en el Diario Oficial de 23 de noviembre de 2015.

La personería de don José Antonio Guzmán Cruzat para representar a la Universidad de los Andes consta en la escritura pública de fecha 7 de Abril de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago, cuya Notario Público titular es doña María Gloria Acharán.

**JORGE ABBOT CHARME**  
**FISCAL NACIONAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE**

**JOSÉ ANTONIO GUZMÁN CRUZAT**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**